

RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA VICERRECTORA DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS POR LA QUE SE CONVOCAN Y SE APRUEBAS LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “UVEMPRÉN CAMPUS” DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN EN LA PRIMERA EDICIÓN DEL CURSO “EMPRENDIENDO EN LA ECONOMÍA DEL DONUT” EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EMPRENDIMIENTO UVEMPRÉN – SANTANDER UNIVERSIDADES

El plan director “UVemprén” es la propuesta impulsada por el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, para contribuir a construir una universidad orientada a la empleabilidad, comprometida con el progreso de la sociedad y con el desarrollo profesional de su estudiantado, tomando como referencia, para alcanzar esta finalidad, entre otros objetivos, el de promover la especialización del campus: iniciativas de emprendimiento en innovación social, ciencias de la salud, STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y sostenibilidad, priorizando, de forma transversal, programas de intraemprendimiento, de innovación académica y el emprendimiento inclusivo, femenino, rural, en economía circular y del bien común, en educación y en arte y humanidades.

Con esta finalidad, una de las líneas de actuación de UVemprén es promover relaciones y alianzas de carácter local, autonómico, nacional o internacional y con otros elementos del sistema de innovación. En este sentido, la Universitat de València y el Banco de Santander han suscrito un convenio de colaboración para impulsar el “Campus de emprendimiento UVemprén – Santander Universidades” capaz de atraer y capacitar talento y de ayudar a desarrollar los proyectos empresariales de la comunidad universitaria.

Uno de los resultados de esta colaboración es el programa UVemprén - CAMPUS que tiene por objeto la especialización en emprendimiento del estudiantado y egresados de la Universitat de València. Dentro del programa hay acciones formativas en distintos formatos y con distintas duraciones. La formación de nivel inicial del programa UVemprén Campus prevé la realización del curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” dirigido al estudiantado de grado, máster y doctorado de la Universitat de València de cualquier titulación que esté interesado en el concepto de Economía del Donut, creado por la investigadora Kate Raworth de la Oxford University que pretende reformular los cimientos de la visión económica tradicional para incorporar la esfera social y medioambiental al planteamiento clásico basado puramente en el crecimiento económico. El curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” quiere acercar este nuevo planteamiento del mercado al ecosistema emprendedor universitario, debatiendo acerca de las oportunidades y retos asociados al donut.

Para el cumplimiento de sus objetivos comunes, el “Campus de emprendimiento UVemprén – Santander Universidades”, convoca, a través del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, ayudas del programa UVemprén Campus para la realización del curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” dirigido al estudiantado de grado, máster y doctorado que persiga comenzar a adquirir competencias y habilidades para desarrollar un perfil profesional relacionado con el emprendimiento.

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 19 de junio de 2019, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 27 de junio de 2019) por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad.

RESUELVE

1. Convocar ayudas del programa UVemprén Campus en su nivel inicial, para la realización del curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” dirigido al estudiantado de grado, máster y doctorado de la Universitat de València.
2. Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I.
3. El presupuesto total máximo autorizado para esta convocatoria es de 288 € para el pago de los gastos derivados de la misma y procede del código orgánico 4130059212 y específica 20200005, del presupuesto de la Universitat de València para el año 2020.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación.

(Por delegación de la rectora, DOGV 27/06/2019)

M. Adela Valero Aleixandre

Valencia, 20 de Octubre de 2020

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA “UVEMPRÉN CAMPUS” DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN EN LA PRIMERA EDICIÓN DEL CURSO “EMPRENDIENDO EN LA ECONOMÍA DEL DONUT” EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EMPRENDIMIENTO UVEMPRÉN – SANTANDER UNIVERSIDADES

BASES

0. ANTECEDENTES

El plan director “UVemprèn” es la propuesta impulsada por el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, para contribuir a construir una universidad orientada a la empleabilidad, comprometida con el progreso de la sociedad y con el desarrollo profesional de su estudiantado, tomando como referencia, para alcanzar esta finalidad, entre otros objetivos, el de promover la especialización del campus: iniciativas de emprendimiento en innovación social, ciencias de la salud, STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics) y sostenibilidad, priorizando, de forma transversal, programas de intraemprendimiento, de innovación académica y el emprendimiento inclusivo, femenino, rural, en economía circular y del bien común, en educación y en arte y humanidades.

Con esta finalidad, una de las líneas de actuación de UVemprèn es promover relaciones y alianzas de carácter local, autonómico, nacional o internacional y con otros elementos del sistema de innovación. En este sentido, la Universitat de València y el Banco de Santander han suscrito un convenio de colaboración para impulsar el “Campus de emprendimiento UVemprèn – Santander Universidades” capaz de atraer y capacitar talento y de ayudar a desarrollar los proyectos empresariales de la comunidad universitaria.

Uno de los resultados de esta colaboración es el programa UVemprèn - CAMPUS que tiene por objeto la especialización en emprendimiento del estudiantado y egresados de la Universitat de València. Dentro del programa hay acciones formativas en distintos formatos y con distintas duraciones. La formación de nivel inicial del programa UVemprèn Campus prevé la realización del curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” dirigido al estudiantado de grado, máster y doctorado de la Universitat de València de cualquier titulación que esté interesado en el concepto de Economía del Donut, creado por la investigadora Kate Raworth de la Oxford University que pretende reformular los cimientos de la visión económica tradicional para incorporar la esfera social y medioambiental al planteamiento clásico basado puramente en el crecimiento económico. El curso Emprendiendo en la Economía del Donut quiere acercar este nuevo planteamiento del mercado al ecosistema emprendedor universitario, debatiendo acerca de las oportunidades y retos asociados al donut.

Buscamos candidatos y candidatas que tengan interés en aprender a emprender y que todavía no tengan una idea de negocio o proyecto desarrollado para realizar el curso “Emprendiendo en la Economía del Donut”.

1. OBJETO

En el marco de las actuaciones realizadas por el Campus de emprendimiento UVemprèn - Santander Universidades, se convocan las ayudas del programa UVemprèn Campus para la realización del curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” dirigido al estudiantado de grado, máster y doctorado que persiga comenzar a adquirir competencias y habilidades para desarrollar un perfil profesional relacionado con el emprendimiento.

El curso objeto de estas ayudas lleva por título "Emprendiendo en la Economía del Donut" y tiene una carga lectiva de 4h de duración a realizar en el mes de noviembre de 2020 que será impartido por personal de la Universitat de València especializado en la materia. La modalidad de impartición es on-line y se hará uso de la plataforma de aula virtual de la Universitat de València. La asistencia al curso es obligatoria para superar el curso con aprovechamiento. La no asistencia puede ser tenido en cuenta en otras convocatorias del programa UVemprèn-CAMPUS.

Al finalizar el curso se emitirá certificado acreditativo del aprovechamiento del curso emitido por el órgano convocante a las personas que hayan asistido a la totalidad de la sesión.

En esta primera edición la capacidad del curso es de un máximo de 40 plazas.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Se pueden presentar a esta convocatoria las personas matriculadas en cualquier grado, máster o doctorado de la Universidad de Valencia durante el curso 2020/2021.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán a través del formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace: <https://links.uv.es/uvempren/economia-donut-inscripcio> a través de una instancia general (<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menuSEU.jsp?idtramite=EXPSOLP2U>) dirigida a la Unidad de Emprendimiento (UVemprèn) mediante el trámite "UVemprèn campus - 1a edición CURSO EMPRENDIENDO EN LA ECONOMÍA DEL DONUT" aportando la siguiente documentación:

-Anexo II: Modelo de solicitud.

Las solicitudes también se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se mantiene en vigor en aplicación del penúltimo párrafo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último caso, las personas interesadas presentarán su solicitud, cumplimentando el formulario de inscripción, que se ajustará al modelo establecido en el anexo II de esta convocatoria y que se dirigirá a la:

Unidad de Emprendimiento (UVemprèn)
Campus de Tarongers
Edifici Instituts d'Investigació
Calle Serpis, 29. Despacho B1
46022 VALENCIA

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, incluyan datos que se demuestren ser falsos, no se presenten con arreglo a lo especificado o sin toda la documentación exigida.

El plazo de presentación de solicitudes empezará el día 23 de octubre de 2020 y finalizará el 20 de noviembre de 2020.

4. ÓRGANO INSTRUCTOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN



4.1 Para la instrucción de este procedimiento será competente la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprèn). Las solicitudes serán evaluadas por una comisión formada por el personal de la misma unidad.

4.2 Criterios de evaluación. Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales, los criterios aplicados para la evaluación son los siguientes, puntuados hasta un máximo de 30 puntos:

1. Nota media obtenida en la titulación cursada durante el curso 2019/20 o, en el caso del alumnado de primer año, nota de acceso a la Universitat de Valencia sin la fase específica.

- Nota media de 9 a 10: 10 puntos.
- Nota media de 7 a 8'9: 6 puntos.
- Nota media de 5 a 6'9: 4 puntos.

2. Participación en alguno de los programas UVemprèn <https://links.uv.es/uvempren/programes> (Programa Internacional de Motivación Empresarial [pime3UV] / Explorer / MOTIVEM / Prácticas internacionales de emprendimiento [UJIE] / 5UCV STARTUP / VLC STARTUP / KONICA MINOLTA International University Contest / FORD FUND SMART MOBILITY CHALLENGE / UVemprèn CAMPUS / GENNERA / UVemprèn-RURAL) (5 puntos por programa hasta un máximo de 20 puntos).

La resolución de las ayudas contendrá la puntuación asignada a las personas solicitantes. En el caso de empate de puntuación, tendrá preferencia la solicitud que se haya presentado en primer lugar. En el supuesto de renuncia por parte de alguna persona beneficiaria, se llamará a la primera persona de la lista de solicitantes que no haya obtenido beca por orden descendente de puntuación.

5. RESOLUCIÓN

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva dirigido a seleccionar al estudiantado que realizará el curso. La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos resolverá la admisión cuya resolución se publicará, con efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

Además, se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del Tablón Oficial, en la página web del programa UVemprèn CAMPUS (<https://links.uv.es/uvempren/UVempren-campus>).

El plazo máximo para resolver y notificar estas becas será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

6. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

6.1.- Datos de la Persona Responsable

Universitat de València Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. Blasco Ibáñez 13
46010 Valencia
lop@uv.es

6.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento



En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

6.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.

6.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios:

A. En cuanto a las personas concurrentes a las cuales no se admita al curso, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de las personas concurrentes.

B. En cuanto a las personas concurrentes a los cuales se admita al curso, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

6.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

6.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

6.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

7. Compatibilidad

Estas becas son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda pública o privada para el mismo fin.

8. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de las ideas presentadas en este programa será propiedad de las personas participantes.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo aquello que no prevé esta convocatoria se tiene que interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunitat Valenciana, es decir, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de las ayudas se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la haya dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

ANEXO II Modelo de solicitud de admisión en la primera edición del Curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” en el marco del Campus de emprendimiento UVemprèn – Santander Universities

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:

DNI:

Titulación:

Correo electrónico:

DATOS ESPECÍFICOS:

1. Nota media obtenida en la titulación cursada durante el curso 2019/20 o, en el caso del alumnado de primer año, nota de acceso a la Universitat de València sin la fase específica.

Nota media de 9 a 10: 10 puntos.

Nota media de 7 a 8'9: 6 puntos.

Nota media de 5 a 6'9: 4 puntos.

2. ¿Has participado en algún programa UVemprèn? ¿En cuál?

Programa Internacional de Motivación Empresarial [pime3UV]

KONICA MINOLTA International University Contest

Explorer

FORD FUND SMART MOBILITY CHALLENGE

MOTIVEM

UVemprèn CAMPUS

Prácticas internacionales de emprendimiento [UJIE]

GENNERA

5UCV STARTUP

UVemprèn-RURAL

VLC STARTUP

Otros (especificar):

Declaro responsablemente que los datos consignados en este formulario son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes que haga falta para su comprobación cuando me sean requeridos. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración comporta la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que de otro orden se puedan exigir.

.....d de 2020

Firma: _____

LOPD:

Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que corresponda con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de las ayudas de matrícula, de acuerdo con el que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionan sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos de carácter personal, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a: lopd@uv.es, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València; o bien mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si fuera necesario, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València, Edif. Rectorado, avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 València, lopd@uv.es

Para mayor información sobre el tratamiento, pueden consultar las bases reguladoras del programa: “UVemprèn CAMPUS” dirigidas a estudiantes de Grado, Máster, y Doctorado de la Universitat de València, para la admisión en la Primera Edición del Curso “Emprendiendo en la Economía del Donut” en el marco del Campus de Emprendimiento UVemprèn Santander Universities.

